

BOLETIN OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

PROVINCIA DE NAVARRA.

En Pamplona 8 rs. al mes, 21 al trimestre y 76 al año.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA.

Por disposicion del Excmo. Señor Gobernador de esta Provincia y en virtud de las leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, e instrucciones para su cumplimiento, se sacan a pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 9 de Diciembre de 1862 de doce a una de la tarde en las salas consistoriales de esta Capital ante el Juez de 1.ª instancia y el Escribano D. Primitivo Ezcúrria.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

PARTIDO DE AOIZ.

Propios.

Fincas urbanas.

Mayor cuantía.

Inventario num. 49.—Espediente num. 26.

—Un edificio que en su interior contiene un horno de pan cocer, situado en la calle alta de

la villa de Petilla de Aragon, procedente de sus Propios, linda a las casas núms. 3 y 5, propias de Juan Sanchez y viuda de Francisco Layana, tiene de sitio solar 610 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes a 48 centeáreas, 20 decímetros y 62 centímetros cuadrados, consta de sola planta baja y el espresado horno, su fábrica se compone de piedra mampostería y maderamen de pino, hallándose todo en buen estado. Los peritos lo han tasado en 1200 rs. de renta, y en 5125 id. para venta, lo lleva en arriendo Antonio Lorente, y paga 180 robos de trigo al año, plazo 31 de Diciembre, que equivalen a 92 fanegas, 10 celemines y 3 cuartillos, ó sean 5 kilólitros, 6 decálitros, 3 litros y 4 decilitros, los cuales graduados a 18 rs. 40 cents. robo, que es el del decenio de 1849 a 1858 en el partido de Aoiz, importan 3312 rs., y se han capitalizado por la Administracion de Propiedades en 59616 rs., los mismos serán el tipo de la subasta.

Inventario núm. 55.—Espediente núm. 30.

—Un molino harinero en despoblado, situado á media legua de la villa de Galipienzo, procedente de sus Propios, lindante al rio Aragon á facerio de Cáseda por la parte opuesta del rio, á la conclusion de la presa y á yerros comunes, dista la presa desde el molino hasta la conclusion del facerio, en longitud de 450 metros, y en latitud de 22 id. con un grande respaldon ó muralla, hallándose todo en buen estado: consta el molino de 1620 pies castellanos de sitio solar y superficie al cubierto, equivalentes á 16 centeáreas, 29 decímetros y 45 centímetros cuadrados, y de 4 robadas en el cauce y descubierta para el desahogo de las entradas y salidas para caballerías y transeuntes, y además 6 robadas de soto y arboleda de chopos, que sirven para mantener el cauce, en longitud de 450 metros desde la sangradera del molino hasta donde se introducen las aguas en el rio; consta el molino de 3 muelas con sus soleras, correderas, rodetes con sus 2 cubos en 2 armazones cada uno, de planta baja con un poco de entepiso, y su fábrica se compone de piedra sillería y mampostería, hallándose todo en buen estado, se ha tasado por los peritos en 9832 rs. de renta anual, y 361223 rs. para venta: lo lleva en arriendo Ignacio Arrostitza, pagando 442 robos de trigo al año, plazo 16 de Enero, que equivalen á 228 fanegas y un celemin, ó sean 1 millilitro, 2 kilólitros, 4 hectólitros, 3 decálitros, 3 litros, 4 decilitros y 6 centilitros, y graduados á 18 rs. 40 cénts. robo, precio medio del decenio de 1849 á 1858 en el partido de Aoiz, importan 8132 rs. 80 cénts., y se han capitalizado por la Administracion en 146390 rs., 40 cénts. servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Inventario núm. 56.—Espediente núm. 31.

—Un molino harinero, situado en la jurisdiccion de la villa de Sada, procedente de sus Propios, distante 1¼ de hora de esta, linda al camino de Gallipienzo, tiene de sitio solar 672 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 48 centeáreas y 16 decime-

tros cuadrados, y 6 robadas en el descubierta delante de la fachada, y en los cauces desde el rio Balora hasta la presa en 980 metros de longitud y 3 de latitud, incluso su borde para paso de la limpia del mismo, y desde el rio de la tejería hasta la presa, tiene 199 metros de longitud por 4 id. de latitud con inclusion de su borde, cauce ó sangradera que dirige las aguas del molino al rio, y terreno que ocupa la presa ó balsa donde se reunen las aguas de ambos rios, que equivalen á 53 áreas y 90 centeáreas, consta de planta baja, en longitud de 24 pies y un desban de 14 de altura donde se halla la máquina para cerner trigo, todo cubierto con su tejado, tiene 2 muelas, y su fábrica se compone de piedra sillería y mampostería, y se halla en buen estado. Los peritos lo han tasado en 5000 rs. de renta anual, y en 152226 rs. para venta: no produce renta, porque lo lleva en Administracion el dueño por medio de un sirviente, y se ha capitalizado en 90000 rs.

Este molino y terrenos espresados, se hallan vendidos á carta de gracia, á D. Manuel Uriz, vecino de la villa de Sada, por la cantidad de 55920 rs. ha hecho desde la compra diferentes mejoras en el, é igualmente se han tasado por los peritos en la forma siguiente.—Por la recomposicion de la presa en un emparrillado de maderas, barrones clavos de á dos pies y medio de largos, almendron, encachado, tablo-nes, clavazon, piquetes y soleras 9256 rs.—Por el valor de la maquinaria para cerner trigo, con tres tambores y demás agentes necesarios al objeto 6800 rs.—Por una piedra nueva, de solera y corredera, con rodetes y demás adherentes á sus armazones y la recomposicion á la segunda 7088 rs.—Por la obra nueva, llegada desde el horizonte del tejado bajo actual, con inclusion de los sólidos de los cuatro laterales, lucidos, enmaderados, y entarimado 4126 rs. Las cuatro partidas suman la cantidad de 27270 rs. y unidos al importe de la compra resulta tiene que haber el espresado Uriz en el molino 83190 rs. los cuales ha de satisfacer el comprador á la vez que lo haga del primer plazo de lo que hiciere la subasta, pues servirán de tipo.

para esta los 152.226 rs. en que se ha tasado.

Espediente núm. 32. —Inventario núm. 8. —

Un molino y batán, situados á orillas de la villa de Esparza, valle de Salazar, procedentes de sus Propios, señalado con el núm. 10, lindante al río principal, camino para las propiedades, hera de Vicente Arrete y casa de Landa, con su presa correspondiente de 30 metros de longitud, cauce ó acequia de 177 y 112 metros también de longitud, por 6 id. de latitud con inclusion de sus bordes para la limpia del río y depósito del barro ó tierra que se saca de esta, resultando de estas dimensiones que agregándoles una huertecita de almutada y media, existente junto al mismo molino, y el terreno que ocupa, el frente de la puerta principal para entradas y salidas, componen una robada tres almutadas y media, equivalentes á 10 áreas y 30 y 112 centeáreas, tiene el molino de sitio solar 1484 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes a una área y 16 centeáreas, este y el batán constituyen dos muelas con sus soledas, correderas, rodetes con sus árboles, orenzas y cubiertas de dichas muelas, el batán se compone de un cilindro con su árbol, hojas, y armazon correspondiente; El edificio consta de sola planta baja, un medio entre piso y su tejado, su fábrica se compone de piedra mampostería y de una pequeña sillería, y se halla todo en mal estado: Los peritos han tasado todo lo relacionado en 469 rs. de renta anual y en 20269 id. para venta: No produce renta por que lo lleva la villa por su cuenta con un sirviente pagandole 1000 rs. de salario, y la Administracion de propiedades ha capitalizado la que le han tasado en 8442 rs. servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente núm. 35. —Inventario núm. 50

—Un molino harinero, situado en las afueras del lugar de Oroz-betelu, procedente de sus Propios, linda al río de Irati y piezas de Francisco Lugea y Cristobal Arbonies, tiene de sitio solar 1144 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 88 centeáreas, 81 de-

címetros, 73 centímetros y 83 milímetros cuadrados, se compone de dos muelas con sus soledas, correderas, rodetes con sus árboles, orenzas, areas para depósito de harinas y dos areas de mayores dimensiones para depósito de granos, recibe la agua del referido río de Irati por medio de una presa de 40 metros de longitud, y un cauce de 262 id. de longitud, por 10 id. de latitud, con cuyas dimensiones, el sitio que sirve de desahogo para las entradas y salidas de transeúntes y caballerías de ambos laterales para depósito del barro de la limpia y paramento de los materiales necesarios en sus reparaciones, especialmente á la parte del río como mas espuesto á las eventualidades de este, resulta la cabida de dos robadas catorce y media almutadas, equivalentes á 26 áreas y 12 centeáreas. Se ha tasado en 2066 rs. de renta anual y en 55560 rs. para venta: Lo lleva en arriendo Francisco Zaldua, pagando 300 robos de trigo al plazo 31 de Diciembre de cada año, que equivalen á 154 fanegas, 9 celemines y 3 cuartillos, ó sean 8 kilólitros, 4 hectólitros, 3 decálitros y 9 litros, los cuales graduados á 18 rs. 40 centimos robo, precio medio del decenio de 1849 á 1858, en el partido de Aoiz importan 5520 rs. y se han capitalizado por la Administracion de Propiedades en 99360 rs. los mismos serán el tipo de la subasta.

Inventario número 27. —Espediente número

47. —Un molino harinero y batán, en despojado, jurisdiccion de la villa de Ustarroz, procedente de sus Propios, lindante á los rios Minchate y de la misma villa, tiene dos presas, la una en el nombrado primero de 25 metros de longitud, y la otra en el 2.º de 15 id. id. de las cuales se toman las aguas por dos cauces, que tiene el uno 105 metros de longitud con 4 id. de latitud, y el otro 274 metros de longitud con 4 id. de latitud con inclusion de sus bordes para paso, depósito de las limpias y ademas un sitio desahogo para transeúntes y caballerías en la puerta principal, de cuyas dimensiones resulta la cabida de una robada y 12 almutadas, equivalentes á 15 áreas y 72 centeáreas; Los referidos molino y batán,

tiene 4064 pies de sitio solar al cubierto, equivalentes á 82 centeáreas, 52 decímetros y 86 centímetros cuadrados, se compone de una muela con solera, corredera, rodete con su arbol, orenza, area y cubierta para dicha muela, el batán de armazon, cilindro, arbol, y los dos mazos, consta el edificio de planta baja y tejado, su fábrica es de piedra mampostería y mortero, hallándose todo en mediano estado: Los peritos los han tasado en 2198 rs. renta y en 61160 rs. para venta: No se halla en renta por que la villa los lleva en Administracion por medio de un sirviente farinero, y sacada la utilidad por el último quinquenio, según sus libros de cuentas resulta ha dado 3000 rs. cada año, los cuales se han capitalizado en 54000 rs., servirá de tipo la tasacion.

Inventario núm. 2.—Espediente núm. 49.— Un molino harinero, situado en jurisdiccion del lugar de Abaurrea alta, procedente de sus Propios, linda al camino, tiene de sitio solar 1392 pies castellanos de superficie, equivalentes á una área, 8 centeáreas, 7 decímetros y 15 centímetros cuadrados, consta de planta baja y medio entrepiso, y su fábrica se compone de una pequeña parte de sillería, y lo restante de mampostería, en la cual constituye una presa ó balson para reunir la agua de una fuente con la que se alimenta el referido molino, la balsa tiene la cabida de una robada y 13 almutadas, incluyendo en estas una huercecita de 2 almutadas, y el terreno que sirve para paso de transeuntes y caballerías, equivalentes á 16 áreas y 29 centeáreas. dicho molino tiene 2 muelas con sus correspondientes soleras, correderas, rodetes, arbolados, orenzas y arcas, hallándose todo en estado deteriorado: se ha tasado en 957 rs. de renta y en 20496 rs. para venta. No existe arriendo, y el Ayuntamiento lo administra por un sirviente molinero, según resulta de los libros de cuentas del mismo, aparece que en el quinquenio ha producido 64 robos de trigo cada año en limpio ó con deducción de todo gasto, que equivalen á 33 fanegas y 1 cuartillo, ó sean 1 kilolitro, 8 hectólitros, 3 decilitros y

2 centilitros, que graduados á 18 rs. 40 cénts. robo, precio medio del decenio de 1849 á 1858 en el partido de Aoiz, importan 4177 rs. 60 cénts. y se han capitalizado por la Administracion de Propiedades en 21196 rs. 80 cénts., los cuales serán el tipo de la subasta.

PARTIDO DE TAFALLA.

Inventario número 46.—Espediente número 57.— Un molino harinero, situado en jurisdiccion de la villa de Larraga, procedente de sus Propios, linda con el rio Arga, tiene de sitio solar 1748 pies al cubierto, equivalentes á una área, 39 centeáreas, 15 decímetros y 50 centímetros cuadrados, consta de dos pisos con el bajo, y su fábrica se compone de piedra sillar, mampostería y ladrillo, tiene dos piedras molereras con sus adherentes necesarios para moler, la parte de presa que le corresponde al molino con sus machones y cauces para la direccion de las aguas, una maquina para limpiar el trigo y todo se halla en buen estado, se ha tasado por los peritos en 9000 rs. de renta y en 357860 rs. para venta: lo lleva en arriendo Alejandro Lafargue, y paga 7200 rs. y 64 robos de trigo anualmente, que equivalen á 33 fanegas y 1 cuartillo, ó sean 1 kilolitro, 8 hectólitros, 3 decilitros y 2 centilitros, los cuales graduados á 19 rs. 87 céntimos robo, precio medio del decenio de 1849 á 1858, en el partido de Tafalla importan 1271 rs. 68 céntimos y unidas ambas partidas suman 8471 rs. 68 cénts. La Administracion de Propiedades, ha capitalizado la renta que produce en 152490 rs. 24 cénts., servirá de tipo en la subasta la tasacion, previniendo que esta ha de celebrarse bajo las condiciones siguientes.

1.º Que el arriendo de Alejandro Lafargue, es por diez años y principiaron á correr en 11 de Octubre de 1857, el cual se ha de respetar hasta su conclusion que será en la misma fecha del año 1867.

2.º Que de los 7200 rs. en metálico de la renta, tan solo paga y ha de pagar 4800 rs. en los años que le faltan porque los 2400 rs. restantes los detiene para indemnizarse de los

24000 rs. que adelantó para satisfacer el valor de la máquina de cerner con su movimiento independiente, de las muelas y colocarla como lo verificó á sus espensas la cual ha de quedar á beneficio del comprador del molino, cuando como se lleva dicho concluya el arriendo.

Inventario núm. 52. = Expediente núm. 51. = Los cañales situados en el rio Arga, jurisdiccion de Larraga para pescar anguilas, procedentes de sus propios, se componen de machones hechos con piedra crecida en toda la anchura del rio, algunos trozos de presa antigua, hallándose todo en buen estado. Se han tasado en 1500 rs. de renta anual, y en 18760 rs. para venta, los lleva en arriendo José Lacalle, por 1020 rs., al plazo 29 de Setiembre, y se ha capitalizado esta en 22950 rs. los mismos serán el tipo de la subasta.

Dichos cañales se hallan vendidos á carta de gracia desde 21 de Marzo de 1837 á Don Manuel Leranoz, por la cantidad de 10830 rs. y en el dia los poseen dicho Leranoz, Doña Demetria Suescun y D. Alejandro Mendivil, sin que hayan hecho mejora alguna en ellos, por lo que el comprador satisfará, á la vez que el primer plazo los 10830 rs. en que se vendieron á Leranoz.

FINCA RUSTICA.

Propios.

Mayor cuantia.

Inventario núm. 50. = Expediente núm. 52. = Una finca declara indivisible, compuesta de un corral de acubilar ganado, y una corraliza titulada del Inte, situada en jurisdiccion de la villa de Larraga, procedente de sus Propios, consta el corral de 4290 pies cuadrados de superficie al cubierto, que equivalen á 2 áreas y 92 centeareas, y de 8463 pies al descubierto, ó sean 5 áreas y 78 centeareas, su fábrica se compone de piedra mampostería, y tejado con maderas y bóbedas, hallándose todo en buen estado, se ha sasado en 1000 rs. de renta y

P 60

en 10870 id. para venta: La corraliza, linda por Oriente á la titulada de Sancho Martin, por el P. al rio Arga, M. á viñas de Berbinzana, con las que forma la línea divisoria de jurisdiccion, y por el N. á la Corraliza de las Cabras, tiene de cabida 3931 robadas, de las que rebajadas 1700 robadas que componen las propiedades particulares, quedan 2231 robadas equivalentes á 200 hectareas, 44 áreas y 55 centeareas, las cuales se han tasado á 70 rs. robada é importan 156.170 rs. Las yerbas y aguas de las 1700 robadas de las heredades particulares se han tasado en 3400 rs. inclusa en la corraliza hay una alameda que se ha tasado en 2400 rs. y unidas las tasaciones aparece que suman la cantidad de 172.840 rs. para venta: No produce renta porque la administra el poseedor y se ha tasado por los mismos peritos, la que debe producir toda la finca, en 6000 rs. La Administracion de Propiedades ha capitalizado esta en 155000 rs., servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Aclaraciones para la subasta.

Se prebiene que por escritura fecha 9 de Setiembre de 1813, se vendio á carta de gracia esta corraliza á D. Juan Antonio Eparza, por la cantidad de 112000 rs., los cuales asi como 13270 rs. que ha introducido de mejoras segun declaracion de los peritos, como son el Corral y alameda, suman 125270 rs. los cuales ha de satisfacer el comprador en una solucion al poseedor y á la vez que lo haga del primer plazo de lo restante en tesorería.

En la misma escritura consta que los vecinos de Larraga, tenian derecho á rancar esparto, leñar y cazar en esta corraliza, el cual se les ha de respetar y guardar.

Asi bien aparece que los dueños de las heredades particulares, tenian el de pastar con sus ganados de labor en las horas de suelta, y el poseedor de la corraliza, el de aprovecharse de las yerbas de las indicadas propiedades y el paso por ellas, guardando las sobreaguas, cuyas concesiones reciprocas, de disfrute de pastos, caminos para las heredades y demas espresadas tambien se han de observar en adelante.

PARTIDO DE ESTELLA.

Urbanas.

Propios.

Mayor cuantía.

Inventario núm. 97. = Expediente núm. 58.
 —Un horno de pan cocer, situado en la plaza de la villa de Armeñanzas, procedente de sus Propios, señalado con el núm. 3, lindante á la fragua de la misma, tiene 960 pies cuadrados de superficie al cubierto, equivalentes á 74 centeáreas, 53 decímetros y 20 centímetros, consta de planta baja, su fábrica se compone de mampostería y adobes, y se halla en mediano estado. Se ha tasado en 180 rs. de renta, y 1812 id. para venta; lo lleva en arriendo Camilo Oteo, pagando 1370 rs. al año, plazo 31 de Diciembre, y se ha capitalizado en 24660 rs., los mismos que serán el tipo para la subasta.

Inventario núm. 104. = Expediente núm. 60.
 =Un horno de pan cocer, situado en la calle Mayor de la villa de Desojo, señalado con el número 26, procedente de sus Propios, linda á corral de Gregorio García, tiene 648 pies cuadrados de superficie al cubierto, equivalentes á 50 centeáreas, 30 decímetros, y 91 centímetros, consta de planta baja y su fábrica se compone de mampostería y adobes; se ha tasado en 75 rs. de renta y en 1827 id. para venta: lo lleva en arriendo Roque Sanz, pagando 56 robos de trigo y 80 rs. al año, plazo 31 de Diciembre, que equivalen á 28 fanegas, 10 celemines y 5 cuartillos, ó sean un kilólitro, 5 hectólitros, 7 decálitros, 5 litros, 2 decilitros y 8 centilitros, los cuales graduados á 20 rs. 25 cénts. robo precio medio del decenio de 1849 á 1858, en el partido de Estella, importan 1134 rs. y con los 80 rs. referidos en metálico componen la renta de 1214 rs. se han capitalizado por la Administracion de Propiedades, en 21825 y estos serán el tipo de la subasta.

Segunda subasta.

PARTIDO DE TAFALLA.

Urbanas

Beneficencia.

Mayor cuantía.

Inventario núm. 75. = Expediente núm. 108.
 =Una casa, titulada Trinquete, situada en la plaza del Portal del Rio, de la Ciudad de Tafalla, señalada con el núm. 5, procedente del Hospital de la misma, lindante á dos calles públicas, y se unen las dos en el Puente del Rio Cidacos, que se halla á la trasera de dicha casa, tiene de sitio solar 4475 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 3 áreas, 46 centeáreas, 5 decímetros y 7 centímetros, consta de tres pisos, y su fábrica se compone de piedra sillar, mampostería y ladrillos, hallándose todo en buen estado: Los peritos la tasaron en 5000 rs. de renta y en 162,127 rs. para venta, la lleva en arriendo Angel Berruezo, y paga 7500 rs. al año, plazo 15 de Octubre, por los cuales se capitalizó en 135000 rs.

Esta casa se subastó el día 4 de Agosto último, por el importe de la tasacion y no tuvo licitadores; por cuya causa la Junta superior de Ventas en sesion del dia 7 del corriente acordó se anunciase nuevamente por el tipo menor ó sea la capitalizacion.

Propios. Menor cuantía.

Expediente núm. 71. = Inventario núm. 70.
 =Una tegeria en Despoblado, situada en jurisdiccion de la villa de Artajona, procedente de sus Propios, linda á pieza de D. Juan Sarasa, tiene de sitio solar 720 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 56 centeáreas, 2 decímetros y 91 centímetros cuadrados, consta de un cubierto para guardar la obra, su fábrica se compone de piedra mampostería, tejado con sus maderos y bóbedas y el horno para cocer, con sus paredes correspondientes, arcos y hornillos, como así mismo sus heras y

balsas para la fabricacion de dicha obra y para dejarla cuando se saca del horno; se halla en estado mediado y ha sido tasada en 300 rs. de renta y en 4464 id. para venta: produce 1000 obras, cada hornada y se venden á 27 rs. el 100: la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado ha capitalizado la renta que le han graduado los peritos en 5400 rs. los mismos que servirán de tipo en la subasta.

Espediente núm. 68.—Inventario núm. 61. Un pozo para acumular nieve, situado en la calle del Cerco de la villa de Artajona, procedente de sus propios linda á la muralla, consta de 900 pies y su fabrica se compone de piedra sillar, se halla sin cubierta y en estado inútil, no produce renta por el estado en que se encuentra ni puede producir, y los peritos lo han tasado en 2000 rs. para venta, los mismos que seran el tipo de la subasta.

Espediente núm. 69.—Inventario núm. 65. —Una salina de piedra, situada en jurisdiccion de la villa de Funes, procedente de sus propios: dicha salina en la actualidad no se explota, porque los undimientos obstruyen todas las galerias é impiden explotarla, ha sido tasada en 200 rs. de renta, y en 4000 para venta: la lleva en arriendo Ecequiel Martinez, y paga 240 rs. al año, al plazo 18 de Setiembre, y la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado la ha capitalizado en 5400 rs., los mismos servirán de tipo en la subasta.

PARTIDO DE ESTELLA.

Urbanas.

PROPIOS.

Menor cuantía.

Espediente núm. 63.—Inventario núm. 109. —Una herrería, situada en la calle Mayor, de la villa de Espronceda, señalada con el núm. 23, procedente de sus Propios, linda á casa de D. Trifon Modet, tiene 368 pies cuadrados de superficie al cubierto, equivalentes á 28 centéareas, 57 decímetros y 5 centímetros, su fabrica se compone de mampostería y adobes: se ha tasado en 40 rs. de renta y en 910 id. para venta; no produce renta y se ha capitalizado la graduada por los peritos en 720 [rs. servirá de tipo para el remate la tasacion.

Espediente núm. 64.—Inventario núm. 107. —Un horno de pan cocer, situado en la calle Mayor, de la villa de Espronceda, señalado con el núm. 6, procedente de sus Propios, linda á Corral de la villa, tiene 630 pies cuadrados de superficie al cubierto, equivalentes á 48 centéareas, 91 decímetros y 6 centímetros, consta de planta baja, y su fabrica se compone de mampostería y adobes; ha sido tasado en 80 rs. de renta y en 1527 id. para venta: Lo lleva en arriendo Roman Acedo, y paga 320 rs. de renta al plazo 31 de Diciembre de cada año. Se ha capitalizado esta por la Administracion en 5760 rs. los mismos seran el tipo de la subasta.

Espediente núm. 65.—Inventario núm. 108. —Un corral descubierto, situado en la calle Mayor, de la villa de Espronceda, señalado con el núm. 8, procedente de sus Propios, linda al horno de la villa y otro corral de D. Trifon Modet, tiene 2040 pies cuadrados de superficie, equivalentes á una área, 58 centéareas, 38 decímetros y 6 centímetros, su fabrica se compone de mampostería. Se ha tasado en 80 rs. de renta y 1450 id. para venta: Lo lleva en arriendo Juan Francisco Alvarez, y paga 160 rs. al plazo 25 de Marzo de cada año, y se ha capitalizado en 2880 rs. los cuales seran el tipo de la subasta.

ADVERTENCIAS.

- 1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.
- 2.º El precio en que fuesen rematadas las expresadas fincas que se adjudicarán, al mejor postor, sean de menor ó mayor cuantia y procedan de corporaciones civiles, se pagaran en diez plazos de á diez por 100 cada uno. —El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.
- 3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuaran pagandose en los quince plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por

100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la citada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos, no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administracion de propiedades y Derechos del Estado de esta provincia las fincas de que se trata no tienen mas cargas que las manifestadas, pero si aparecieren posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital se celebrarán otros remates en los juzgados de Aoiz, Tafalla y Estella y respecto de las de Mayor cuantía, en la Villa y Corte de Madrid.

7.º Los arrendamientos de predios rústicos fábricas y artefactos caducan concluido que sea el año de arrendamiento corriente á la toma de posesion por el comprador. Los de fincas urbanas 40 dias despues de la toma de posesion, segun se dispone en la ley de 30 de Abril de 1856.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas que comprende el presente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los de propios, beneficencia é instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los del clero, los de instruccion pública superior cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del Ex-Infante don Carlos, los de las ordenes militares de San Juan de Jerusalem, los de cofradias, obras pias, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanias colativas de sangre.

Pamplona 5 de Noviembre de 1862.

El comisionado pral. de Ventas de Bs. Ns.

Juan Monreal.

Pamplona: Imprenta de Sisto Diaz de Espada,

ESTADO que manifiesta los expedientes de redencion de censos aprobados por la Junta Provincial de Ventas en sesion del dia 3 del corriente.

Núm. de los expediente	Nombres de los redimentos.	Vecindad.	Réditos en metálico.		Corporaciones á quien correspondian.	Tipo de la capitalizacn	Importe de la capitalizacn			
			Rs. vn.	céts.						
495	D. Julian Lasantas.	Corella.	38	70	} Capellania de las coronas para instruccion pública.	8	485 75			
496	Ramon Balduz.	Estella.	74	66				Hospital de Estella.	4 80	1555 41
497	El Ayuntamiento de	Sansol.	362	»				Obra pia de Lancia-go en Viana para instruccion pública.	Id	7544 46

Pamplona 4 de Noviembre de 1862. — El comisionado principal. — Juan Monreal.